



Barranquilla, 14 de noviembre de 2013

Licenciada:

NANCY LUZ DEL RIO JIMENEZ

Carrera 31 N° 70B-42

Barranquilla (Atl)

Ref.: NOTIFICACIÓN POR AVISO.

Mediante la presente me permito comunicarte que según resolución No. 06347 del 23 de octubre del 2013, se Declara la Vacancia por abandono de cargo de la Institución Educativa Distrital Manuel Elkin Patarroyo, la cual fue comunicada enviada vía correo certificado a la dirección que reposa en la hoja de vida, en concordancia al artículo 29 de la constitución nacional y lo señalado en el artículo 68 del decreto ley 1437 de 2011, se le ha informado la decisión obtenida por esta Secretaría.

En vista que el envío no fue entregado desde fecha 28 de octubre del presente año, en guía N° YG02415908CO, de acuerdo a lo señalado en el 69 del decreto ley 1437 de 2011 que señala "... Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo...".

En consecuencia esta secretaria procede a **NOTIFICARLA POR AVISO** del acto administrativo que resuelve lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO: Declárese **LA VACANCIA POR ABANDONO DEL CARGO** de docente a **NANCY LUZ DEL RIO JIMENEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.633.162, con fundamento en lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese a **NANCY LUZ DEL RIO JIMENEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No.32.633.162, la devolución de las sumas de dinero pagadas a su favor a partir del 1 de enero del año 2010 y hasta la fecha en que quede en firme la presente decisión.

PARÁGRAFO. En caso de no ser devueltas las sumas de dinero pagadas, éstas deberán ser descontadas de las liquidaciones de Cesantías y Prestaciones Sociales reconocidas a favor de **NANCY LUZ DEL RIO JIMENEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.633.162, a través de la Oficina de Gestión Administrativa Docente de la Secretaría de Educación.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente providencia procede el **RECURSO DE REPOSICION**, el cual puede ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, ante el mismo funcionario que profirió la decisión. En caso que no pudiere notificarse personalmente la decisión, se notificará por aviso de conformidad con la ley 1437 del 2011.

ARTÍCULO QUINTO: Prodúzcanse las comunicaciones pertinentes.

Por todo lo anterior el suscrito Secretario de Educación procede a **NOTIFICARLA POR AVISO**, de la resolución N° 06347 del 23 de octubre del 2013, anexo al presente documento, y se entenderá surtida la notificación al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso.

Cordialmente,


JOSE CARLOS HERRERA REYES
Secretario de Educación Distrital